

INMOBILIARIA NICOSA, S. A.

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona,

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de junta seguido en este Juzgado con el número 411-08, a instancias de Pedro Colom Monne contra Inmobiliaria Nicosá, Sociedad Anónima, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad a Junta general extraordinaria y ordinaria, que se reunirá el próximo día 15 de septiembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de Pedro Colom Monne en el domicilio sito en la calle Mallorca, número 214, 4.º, 2.ª de Barcelona. Los órdenes del día serán:

Junta general extraordinaria

Primero.—Reactivación de la sociedad conforme a lo establecido en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Segundo.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia adopción de los siguientes acuerdos: (a) ampliación del capital social en la suma de 29.100 euros mediante la creación de 485 participaciones sociales número 31 al 515, ambos inclusive, de valor nominal 60 euros cada una de ellas; (b) modificación íntegra de los estatutos sociales con redacción adaptada a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; (c) anulación y canje de acciones por las participaciones sociales emitidas, y; (d) la aprobación de un Balance cerrado al día anterior de celebración de la junta.

Tercero.—Nombramiento del órgano de administrador.

Cuarto.—Subsidiariamente, y para el caso de que no fueran aprobados los acuerdos antes señalados, disolución de la compañía, con apertura del correspondiente periodo de liquidación y nombramiento de liquidador/es.

Quinto.—Apoderamiento para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad-incluyendo memoria, balance y cuenta de resultados-correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.

Aprobación de resultado correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.

En la citada convocatoria de forma expresa, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, deberá hacerse constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y en la sede de este Juzgado, la documentación legal oportuna en relación a todos los asuntos previstos en el orden del día para su estudio o remisión gratuita, así como su derecho a solicitar información adicional o las aclaraciones que estimen precisos.

Barcelona, 19 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—42.318.

**INSTITUTO
MEDITERRÁNEO SOL, S. L.****(Escindida)****ACADEMIA DE ESPAÑOL
EN ALMUÑÉCAR, S. L.****(Beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la L.S.A., por remisión del artículo 94 de la L.S.R.L., se hace público que en fecha 30 de abril de 2008 la Junta Universal de partícipes de Instituto Mediterráneo Sol,

Sociedad Limitada, decidió la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, rama de actividad y unidad económica, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación «Academia de Español en Almuñécar, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Instituto Mediterráneo Sol, S.L., que reducirá su capital social en la cuantía de 38.403,90 euros, deberá aumentarlo previamente en 67.792,80 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad Instituto Mediterráneo Sol, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso de los arts. 166 y 243 L.S.A. de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a constar desde el último anuncio de escisión.

Granada, 25 de junio de 2008.—Administrador solidario, Francisco Javier Torres Gámez.—42.214.

1.ª 2-7-2008

**INSULAR CANARIA DE
PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.
(INCAPISA)***Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Administrador Solidario de la compañía convoca a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Concepción Arenal, número 20-2.º Cial., de Las Palmas de Gran Canaria, el día 4 de agosto de 2008 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la reducción de capital social a 0,00 euros y simultáneamente, aumento de capital a la cantidad de 450.160,00 euros, con la doble finalidad de proceder al reequilibrio patrimonial del Balance y a nutrir de fondos a la sociedad para atender sus previsiones financieras, según informe elaborado por los Administradores Solidarios.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, la aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, «Invertur Helsan, S.L.», representada por Roberto López Sánchez.—42.322.

**INVERCAIXA GESTIÓN, SOCIEDAD
GESTORA DE INSTITUCIONES
DE INVERSION COLECTIVA, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****LA CAIXA GESTIÓN DE ACTIVOS,
SOCIEDAD GESTORA
DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de los accionistas únicos de las sociedades

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal» (en adelante «Invercaixa») y «La Caixa Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal» (en adelante «La Caixa Gestión») adoptados ambos el 30 de junio de 2008, ha sido aprobada la fusión por absorción de «La Caixa Gestión» por parte de «Invercaixa» con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas únicos de ambas sociedades y de los Balances de fusión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona / Madrid, 1 de julio de 2008.—Adolfo Feijoo Rey y Marta Olavarría García-Perrote, Secretarios de los Consejos de Administración de Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Unipersonal y La Caixa Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Unipersonal, respectivamente.—42.904.

1.ª 2-7-2008

INVERSIONES AGUANAZ, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 5 de agosto de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Concepción Fernández Alonso.—42.839.